de Junio del año pasado de mill y seiscientos
y treinta y tres que se le libro un tercio de su salario
y el a ocho de nobiembre del dho año q por acuerdo
desta ciud se anotaron los salarios de que no auia
facultad como parecio por certificacion de xpoval
Vermudez Conrador desta ciudad con la qual
y este libramto tomando la razon de el el dho
Conrador y carta de pago del dho Juan ansi
mandaron se le reciuan y pasen en quenta

Sn Fulgo

Sacedo para el mayordomo de San Fulgencio

En este ayuntamto se le jo una peticion del Lic.do
Barto Comelarvado so mayordomo de la cofradia
de Sn Fulgo en que dize que su festiuidad es a
diez y seis de este presente mes de genero cuya celebracion
por estar la cofradia pobre no se puede solebnisar
sin ayuda desta ciud a quien suplica mande
librar su limosna q en ello reciuiria merced
y por esta ciud visto acordaron q por esta bez
se den de limosna cien reales para q se gasten
en la dha fiesta por mano de los Sres Comisarios
de fiestas y procesiones y con este acuerdo y cer
tificacion de los dhos Sres comisarios de como
se an gastado mandaron se le reciuan y pa
se en quenta a Fran.co Valero mayordomo
de propios y rentas desta ciud

Libramto

Mandaron dar su libramiento en forma
para q Fran.co Valero mayordomo de propios de
la mara vedil de su cargo pague a Pedro
Estevan Vz y natural de la ciento y diez reales
q por esta bez esta ciud le da de limosna para ayuda
a pagar lo que resta de vrindo del rescate
para ber sido cautivo de los moros y constarle
a esta ciud q es pobre de solebnidad y no tener